

REGISTRO

del Eco del Protectorado.

T. 3.º Trujillo Miercoles 28 de Junio de 1837. N. 9.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Palacio Protectoral en Lima a 2 de Junio de 1837.

Al Señor Ministro de Hacienda del Estado Nor Peruano.

Señor Ministro.

Habiendose suscitado algunas dudas sobre la disposicion contenida en el articulo 24 del reglamento de comercio, relativa al hecho que constituya el de "tocar en cualquier puerto del Pacifico, que no sea de los pertenecientes a los Estados confederados", se ha dignado resolver S. E. el Supremo Protector que aquella determinacion comprende los efectos y frutos traídos en los buques que anclan en alguno de los referidos puertos, ó que, sin anclar, comunican con ellos por medio de botes ó de cualquier otro modo, con la sola excepcion de la arribada forzosa, que se ha de probar conforme a lo dispuesto en el decreto de 6 de febrero de este año.

Lo que comunico a US a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Consejo de Gobierno, para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a US.—Casimiro Olañeta.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Palacio del Gobierno en Lima a 24 de Mayo de 1837.

Sr. Juez de Cofradías.

S. E. el Consejo de Gobierno enterado de la consulta de US. relativa a que se le autorize para remediar ciertos abusos, mientras se sanciona el nuevo reglamento de cofradías y hermandades, ha resuelto en decreto de 19 del corriente lo que sigue—

Lima Mayo 19 de 1837.

"Entretanto se sanciona el nuevo reglamento de cofradías y hermandades; y siendo de urgente necesidad arreglar estas, a causa del sumo desorden en que han caído por la falta de observancia de sus peculiares estatutos; y por no haberse tomado en los que existen todas las precauciones y medidas conducentes a evitar los abusos que se han introducido: digase en contestación a la consulta del juez conservador: 1.º Que queda facultado para exigir cuentas a los mayordomos de las cofradías y hermandades, aun cuando no haya llegado el periodo en que deban rendirlas segun sus estatutos: 2.º Que los fondos de dichas cofradías y hermandades correran precisamente bajo la inmediata administracion de sus respectivos mayor-

domos; quienes deberan prestar fianza a satisfaccion del juez conservador—siendo responsable de la conducta de los cobradores, y debiendo exigirles cuenta circunstanciada todos los meses: 3.º Que se le autoriza para expedir gratuitamente los titulos de los mayordomos y cobradores; pudiendo recaer la administracion de dos ó mas cofradías, y aun la de todas, en una sola persona, con tal que esta sea de suficiente abono y proporcione fondos bastantes para ocurrir anticipadamente a sus particulares exigencias."

Lo transcribo a US. para su inteligencia y fines consiguientes—Dios guarde a US.—Mauel Villaran.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio del Gobierno en Lima a 3 de Junio de 1837.

Señor D. Juan Francisco Izcue Presidente de la comision revisora de los proyectos de Banco.

Señor Presidente.

El señor secretario jeneral de S. E. el Supremo Protector, a cuyo conocimiento fueron elevados los proyectos de Banco con el informe emitido sobre ellos por los señores comisionados para su revision, me ha contestado de orden supremo lo siguiente.

"Ha dado cuenta a S. E. el Supremo Protector de la nota de US. fecha 14 del pasado, y de los informes que me incluye sobre los dos proyectos de Banco remitidos a la junta creada al efecto.

"En vista de todo y convencido S. E. tanto de la necesidad del establecimiento de un Banco Nacional, como de los conocimientos que en este ramo poseen los miembros de la mencionada junta, se ha dignado resolver que ella misma se encargue de la redaccion de un proyecto, que evite los defectos notados en los presentados hasta ahora, y convine sus ventajas, con otros, si es posible, mas comprensivos y realizables, teniendo sobretodo presente que el fin principal de la fundacion de un Banco debe ser el re-establecimiento de nuestro credito, ó lo que es lo mismo, el medio de desempeñar, aunque sea lenta y parcialmente, nuestros compromisos metálicos tanto exteriores, como domesticos."

Al transcribirlo a U. por disposicion suprema remitiendole los dos proyectos susodichos tengo orden de comunicarle para su conocimiento y de los señores de la comision, que S. E. espera de sus luces y de su acreditada decision por los adelantos del pais que contribuirán eficazmente a llenar el encargo que se les confia.

Dios guarde a U.—Jose Maria Galdiano.

Consulado Jeneral de la Nueva Granada en el
Perú—Lima a 6 de Mayo de 1837.

Al honorable señor secretario jeneral de S. E. el supremo protector de la confederacion.

Señor.

Los estrechos vinculos de perfecta amistad y benevolencia que felizmente cultiva el gobierno de la Nueva Granada con todas las republicas hermanas, y muy particularmente con las del Perú por la fusion de principios politicos sellados con la sangre de sus hijos, para haber obtenido el natural ejercicio de sus respectivas soberanias, inducen a persuadir al infrascripto, que los actos notables de su republica, sea grata la noticia de ellos al supremo protector de la confederacion Perú Boliviana, como son los de esta al gobierno de la Nueva Granada. En tal concepto, se permite comunicar al honorable señor secretario jeneral, para que se sirva hacerlo a S. E.; que, instalado el Congreso ordinario de la republica el 1.º de marzo ultimo, y debiendo terminar el periodo constitucional de presidente de ella S. E. el jeneral Francisco de Paula Santander el 31, el 4 de dicho mes, se verificó la eleccion del sucesor que recayó en S. E. el vice presidente Dr. José Ignacio de Marquez, uno de los tres ciudadanos que obtuvieron mayor numero de votos en las asambleas electorales; cuya fansta noticia participa al infrascripto el honorable señor secretario de estado y relaciones exteriores con fecha 22 del narrado mes.

Al dirijirse el infrascripto al honorable señor secretario jeneral con este motivo, tiene el honor de incluirle el mensaje de S. E. el presidente saliente, presentado al Congreso, con una coleccion de la Gaceta oficial, y de saludarlo cordialmente con la expresion de profundo respeto—Jose del Carmen Triunfo.

Palacio Protectoral en Lima a 22 de Mayo de 1837,

Señor.

Las relaciones de la mas sincera amistad, q' la republica de la Nueva Granada cultiva con el gobierno de la confederacion Peru Boliviana y los ardientes votos, que hace siempre S. E. el protector por la marcha inalterable de todo rejimen legal en los nuevos estados de la America del Sud, le han hecho oír con la mas viva satisfaccion el aviso, en que US. me comunica el nombramiento del señor Jose Ignacio Marquez para presidente de la nacion granadina. En medio de un grande incendio la Nueva Granada ha sabido conservar su tranquilidad interior, reposando bajo la influencia benéfica de sus instituciones y todos conocen, que el alejamiento de esas calamidades, que hacen sufrir a los pueblos, sirve de ejemplo, para propagar las ideas conservadoras de la paz domestica, tanto mas urjente cuanto que sin ella, toda nacion moderna no hace mas que consumir sus pocos elementos de vitalidad social—Me es muy agradable ser el organo de los nobles sentimientos de S. E. cuando en nombre suyo felicito a la nacion granadina por el reposo que goza despues de un periodo constitucional; por no haberse alterado su quietud publica en una crisis, que ha sido funesta a otros Estados y por la eleccion del señor Marquez para la presidencia de la republica—Dios guarde a US.—Casimiro Olafeta.

Al Señor Consul Jeneral de la Nueva Granada cerca del Gobierno de la Confederacion.

En la Villa de Chiclayo a los ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y siete años: a concecuencia de la orden recibida, por el Señor Gobernador politico y militar de esta Provincia, y comunicada al Escuadron de la Guardia Nacional de dicha villa, con fecha seis del corriente, sobre las cuatro partidas de doce ciudadanos armados a las ordenes estas, de un comandante de la misma clase que de orden suprema deben establecerse para impedir y sofocar cualquiera agresion que los enemigos del orden pudiesen intentar en alguno de los puntos de esta costa; y que en su consecuencia debia esta misma Villa alistar una de las designadas de la Guardia Nacional; y llegando esta determinacion suprepema al conocimiento de los principales vecinos que componen la expresada Villa, tubieron a bien provocar a dicho Señor Coronel Gobernador presidiese una reunion que espontaneamente querian verificar en obsequio a las circunstancias actuales en que se halla la Patria a la que no pudiendo concurrir esta autoridad por las grandes ocupaciones que le circundaban, comisionó al efecto al Teniente Coronel de Ejército D. José Delfin al cual asociados en la casa del ciudadano juez de paz D. Casimiro Balcazar, se brindaron con la mas grande desicion, a formar en la partida indicada, si una columna respetable capaz de repeler cualesquiera fuerza agresora que intentase profanar su territorio.

En su virtud nombraron por primer comandante de la columna al Señor Coronel Gobernador politico, y militar D. Manuel Santiago Gomez; por segundo comandante a D. Pedro Caballero que lo es de la Guardia Nacional de esta Villa; por Sargentos los ciudadanos D. Juan Francisco Pinillos, y D. José Andres Paz; por cabos primeros D. José Navarrete y D. José María Noriega; y por segundos D. Juan Manuel Balcazar, y D. José Anaclito Burga, quedando asi asegurados, por votos de dichos Señores, y el Señor despues Coronel despues de haber recibido la lista nominal de los ciudadanos infrascriptos que tambien se acompaña, oyó de ellos las insinuaciones mas gratas de adhesion y obediencia al Supremo Gobierno Nacional, ofreciendo por comprobante sus personas, armas, caballos y todos los individuos domesticos con quienes a la vez pudiesen contar para emplearlo todo en defensa de la Nacion a que pertenecen. Con lo que se concluyó esta acta que para la debida constancia firmaron con el susodicho Teniente Coronel Presidente de la sociedad formal.—José Delfin—Pedro Caballero—Juan Francisco Pinillos—José A. Pez—Juan Manuel Balcazar—Andrés Ruiz—Raimundo Villalobos—José E. de la Encina—José Julian Perales—Pedro Pacheco—Juan del Carmen Carranza—Pedro José Chavarri—Nicolas Bocanegra—Jose Medina—Sebastian Paz—José Mercedes Castro—Por si y por D. José Samora, Jose Navarrete—Matias Noriega—Jose Maria Noriega—José Anacleto Burga—Por D. Pedro Asevalc,—Juan Manuel Balcazar—José Manuel Maradiegue.—Sebastian Diez—Pedro Arbulo—Juan Pablo Marin.

"Segun las ultimas noticias de España, ha cambiado considerablemente la posicion relativa de los dos partidos beligerantes, y los carlistas tan formidables en los últimos meses de la campaña y tan envanecidos con sus triunfos, estan reducidos ahora a una bandada de fugitivos, derrotados, y decaídos en todas sus brillantes esperanzas. Han tenido que levantar el sitio de Bilbao; Villarreal ha sido completamente batido, y el pretendiente no está muy seguro en sus montañas. La importante accion a que nos referimos, tubo lugar el 24 de diciembre, dia en que Espartero entró en Bilbao. Este jeneral cuyo valor no puede ponerse en duda, pero que parece carecer de la resolucion necesaria para atacar grandes empresas, y q' tampoco ha dado muestras señaladas de un profundo saber militar, habia estado maniobrando largo tiempo, en las inmediaciones de Bilbao, y a retaguardia del ejercito sitiador, sin comprometer una accion decisiva. En fin, a instancias, y no sin grandes esfuerzos del coronel ingles Wylde, y de los oficiales de los buques britanicos que estaban en el rio, emprendió el citado dia, la accion que tubo un resultado tan feliz para las armas de la Reina. A las cuatro de la tarde, y durante una muy fuerte nevada, las tropas pasaron el rio que las dividia de los carlistas, en balsas y lanchas, bajo la direccion, del capitan Lapidge y del teniente Le Hardy, de la escuadra inglesa, y protegidos por el fuego de la artilleria de los marinos de la misma, al mando del mayor Corquhoun, Desembar-

caron debajo de la bateria carlista, que hasta entonces habia sido un terrible obstaculo para Espartero, y la tomaron inmediatamente, de cuyas resultas los carlistas abandonaron el puente roto de Luchana, en que habian erijido algunas fortificaciones. El puente se reparó con prontitud, en terminos que el cuerpo principal pudo pasarlo. Formados del otro lado los batallones, atacaron las baterias carlistas que dominaban a Bilbao, y que fueron tomadas despues de una viva contestacion, pero a las nueve los carlistas hicieron un empuje desesperado para recobrarlas. Este nuevo combate duró cuatro ó cinco horas; mas al cabo los cristinos triunfaron, y sus enemigos fueron derrotados en todos los puntos que ocupaban, huyendo precipitadamente, abandonando en manos de los vencedores todas sus municiones y 25 piezas de cañon. Espartero se portó con mucha intrépidez; se puso a la cabeza de dos batallones, y tomó a la bayoneta una bateria de tres cañones de grueso calibre, la altura, y el fuerte de las banderas. No se sabe a punto fijo la perdida de los vencedores; pero se supone q' debe ser muy considerable. Los cristinos han tenido 800 entre muertos y heridos. Espartero, inmediatamente despues de su entrada, en Bilbao, comisionó al coronel Wylde, para que diese las gracias en su nombre a los oficiales ingleses, sin cuyo auxilio, nada podria haber hecho. Bilbao ha sufrido horrosamente durante el sitio—la mayor parte de sus murallas estan arruinadas, y la perdida de la guarnicion no baja de 1200 hombres. La escasez de viveres era tal, que se daban cuatro reales por un poco de carne de gato.

"Este golpe es mortal para los carlistas, y equilibra sus triunfos en el centro y Sur de la Peninsula, donde Gomez ha hecho una larga y feliz excursion, debida a la traicion de Rodil, y a la impericia y desobediencia de Alaix.

[Editorial del Eco del Protectorado numero 66.]

Miembros de la comision de Beneficencia de la Ciudad de Lambayeque.

- Dr. D. José Isidro Bonifas—Vicario.
- D. Miguel Navarrete—Gobernador.
- D. José Andres Delgado.
- D. José Maria Ruiz.
- D. José Veles.
- D. Juan Doig.

BOLIVIA.

Conclusion del Decreto en que se crea la Legion de Honor de Bolivia, suspenso en el número anterior.

- Sargento 2.º Lorenzo Alvarado.
- Id. idem Miguel Mariles.
- Cabo 1.º Hilario Cuevas.
- Id. idem Manuel Fernandez.
- Sargento mayor graduado Martin Saravia.
- Id. idem id. Matias Lupel.
- Teniente Francisco Barrenechea.
- Sargento 1.º Jose Maria Balanza.
- Id. idem Antonio Alvarado.
- Cabo 1.º Vicente Montenegro.
- Lancero Lino Mendoza.
- Sargento 1.º Calixto Iriarte.
- Id. 2.º Santiago Godoy.
- Id. idem Juan Rojas.
- Lancero Jose Manuel Galvez.
- Sargento 2.º Clemente Benites.
- Soldado Juan Barbolin.
- Comandante graduado Fermin Rivero.
- Teniente 1.º Pedro Alvares Condarco.
- Comandante graduado Eusebio Mollinedo.
- Sub teniente Juan Bautista Calvo.
- Capitan graduado Fernando Barron.
- Capitan Damian Ruiz.
- Capitan graduado Jose Maria Rodriguez.

- Sargento 1.º Jose Pizarro.
- Sargento 2.º Tomas Dias.
- Id. idem Alejandro Montero.
- Id. idem Jose Uribe.
- Cabo 1.º Piacido Yarie.
- Id. idem Bernardo Rodriguez.
- Cabo 1.º Juan Garcia.
- Lancero Jose Maria Robledo.
- Idem Mariano Lara.
- Id. Antonio Chalugarta.
- Teniente coronel graduado J. Gabriel Telles.
- Capitan grad.º de sargento mayor Manuel I. Belzu
- Sargento mayor graduado Felipe Trigoso.
- Capitan graduado Nicolas Pope.
- Teniente 2.º Mariano Sierra.
- Sargento 1.º distinguido Francisco Romero.
- Sargento 2.º Anselmo Salvatierra.
- Cabo 1.º Lucas Escalera.
- Id. idem Pedro Duran.
- Sargento 2.º Damian Cabrera.
- Soldado Leandro Paredes.
- Idem Antonio Vargas.
- Idem Jose Aguirre.
- Sargento mayor graduado Bernardino Rojas.
- Capitan Mariano Montalvo.
- Intendente de P. de la Paz Portacio Guillen.
- C. Jose Monroy.
- Ministro Dr. Jose Pablo Hevia y Baca.
- C. Cacimiro Guarachi.
- Dr. Luis Guzman.
- Simon Santa-Cruz.
- Dr. Ignacio Cordero.
- Sargento mayor de la Guardia Nacional, gobernador de Pacajes Bernardo de la Riva.
- Administrador del tesoro publico de la Paz Manuel Cossio.
- Sargento mayor de la Guardia Nacional, gobernador de Yungas Ignacio Pinedo.
- Dr. Jose Manuel Guachalla.
- Id. Julian Maria Lopez.
- Id. Mariano Domingo Paz.
- Id. Hipolito Lemoine.
- Id. Jose Cordou.
- Id. Avelino Vea Murguía.
- Id. Manuel Cabello.
- Id. Jose Maria Garcia Manzaneda.
- Comandante Pedro Jose Yanes de Montenegro.
- Dr. Tomas Valdivieso.
- Comandante Manuel Carrasco.
- Art. 8.º Son nombrados miembros supernumerarios: Ministro de la corte superior de Chuquisaca Dr. Antonio Vicente Secane.
- Id. idem Dr. Jose Santos Cabero.
- Id. honorario Dr. Anjel Mariano Moscoso.
- Dr. Juan Crisostomo Unzueta.
- Id. Lorenzo Moreno.
- C. Diego Felipe Obando.
- Majstral de Chuquisaca Jose Rudecindo Liendo.
- Prebendado dr. Marcelino Antonio de Peñaranda.
- Dr. Jose Mariano Enriquez.
- Id. Manuel Domingo de la Cueva.
- Id. Miguel Antonio Lopez.
- Canonigo honorario dr. Jose Maria Eyzaguirre.
- Dr. Juan Jose de Asin.
- Id. Francisco Ignacio Modeiros.
- Id. Melchor Mendizabal.
- C. Marcos Campos.
- Dr. Jose Felipe Echazu.
- C. Felipe Sanchez.
- Dr. Manuel Diaz de Pareja.
- Id. Manuel Hilario de Irigoyen.
- C. Manuel Macedonio Salinas.
- Id. Matias Quispe.
- Id. Jose Narciso Campos.
- Art. 9.º El Ministro Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho à 30 de Marzo de 1837—ANDRES SANTA-CRUZ—El Ministro Jeneral—MARIANO ENRIQUEZ CALVO.

EL REGISTRO.

Circunstancias que todos sabemos y que solo pudieron tener lugar en el fervor que suele producir el espíritu de provincialismo, desacreditaron a los pobladores de la gran Villa de CHICLAYO y alentaron a sus emulos a quererlos deprimir colocándolos en el rol de los ciudadanos amantes a los desórdenes. Pero habiendo desaparecido aquellos momentos de inquietudes domésticas y terminado para siempre el espíritu de partido, Chiclayo ha dado constantemente testimonios auténticos de su nacionalismo y de su puntual obediencia a las providencias de las autoridades. Apenas principió el Gobierno de Chile a insultarnos, cuando sus vecinos han manifestado su fe política de un modo muy favorable a los intereses de la nación a que pertenecen y se pusieron en guarda del honor nacional cuando se anunció la bajada de la escuadrilla chilena por esta costa. Han contribuido con religiosidad a llenar el contingente de las altas que debían enorgueser nuestra caballería y satisfecho la contribución a que están obligados. Han organizado perfectamente los cuerpos de la guardia nacional que le corresponden e inspirado a la prefectura una confianza digna de su comportamiento en la época de nuestra regeneración. Hechos positivos y no palabras ministran en prueba de su voto por aniquilar a los enemigos de nuestro reposo y servir de un modo positivo a la sagrada causa de la nación. La acta que hemos copiado está manifestando la decisión de aquellos buenos peruanos y el entusiasmo que los anima por defender su territorio: ella es un modelo de lealtad al Supremo Gobierno; un acto de singular patriotismo; una señal inequívoca de que en Chiclayo arde aun ese fuego de libertad que en el año 20 xaló a sus vecinos y les dió la resolución de presentarse con denuedo en las filas del ejército independiente: es por fin la expresión de los sentimientos mas remarcables del honor que distingue a los ciudadanos de todo el Perú y el síntoma mortal de los ataques que pueda intentar por nuestra costa el ejército invasor.

Si al heroico comportamiento de Chiclayo agregamos el de la provincia de Piura que hace los mayores esfuerzos por presentarse con la mejor disciplina al frente de los enemigos y que está animada de un espíritu marcial. Si atendemos al entusiasmo que no ha muchos meses desplegó la guardia nacional de esta provincia y los singulares ofrecimientos que tiene hechos la de Cajamarca. ¿Que esperanzas deberá tener el complet ministerial de Santiago al proponerse la imbasion de nuestro territorio: ¿el ex-Jeneral Lafuente podrá prometerse algo de unos pueblos que tan espontaneamente se empeñan en manifestar su aversión a los planes destructores del Gabinete que se burla de su ridicula ambición: ¿que ventajas esperarán de un fingido mandatario que aun cuando ocupara por algunos días los pueblos que careciesen de guarnición, no podría mantenerlos en su obediencia por que tan luego como se separase de ellos, la opinion nacional anularia todos sus mandatos y destruiria todas sus hechuras. ¿La experiencia de tantas variaciones no les ha convencido de la insubsistencia de los gobiernos intrusos: ¿no acaban de ver precipitarse con una prontitud inesperada la vana administración de los Restauradores del año 36. ¿no advertiran la disidencia que ecisten entre los mismos ciudadanos que se suponian los principales colaboradores del Gobierno de Chile?

Seria sin duda una obstinacion sin ejemplo prestarse a las instigaciones de un hombre que ni podria cumplir sus palabras, por que disfrutando de representacion a merced de un Demagogo extranjero, deberia servir a sus caprichos y no a sus compromisos. Su autoridad no seria bastante a contener la altivés de una soldadesca indisciplinada y corrompida. Reducidas las miras del Gobierno chileno a anarquizarnos nuevamente por que solo asi adquiere su engrandecimiento y puede grangearse algun prestigio, la administración de Lafuente seria un mero simulacro de Gobierno a quien preciaría a llenar los planes destructores de nuestras instituciones: de no obrar así le anularia infaliblemente y destrosaría el pais a su antojo. ¿Y será posible que pueblos tan adelantados en la civilización y tan amestrados en 16 años de revueltas consientan en dejarse engañar tan groceramente? No sin duda, todos los dias dan pruebas reales de lo contrario y por todas partes resuena la unidad de sentimientos de indignacion contra nuestros invasores. La nación toda conocedora de sus verdaderos intereses no tiene mas deseos que los de su Gobierno: satisfecha de sus benéficas providencias y de la magestuosa marcha de los negocios públicos, sostendra su sancion con entusiasmo: apreciadora de la respetabilidad que va adquiriendo en el continente,

apetece la ocasion de llenarse de gloria para añadir zarlas penetrada de la insolencia de un gobierno que supotienta de debil se alienta a invadirle, quiere escarmentarlo y convencerle que si supot resignarse a derramar la sangre de sus hermanos por sostener sus opiniones, sabra castigar la temeridad de los advenedizos que pretenden dominarla.

Por las ultimas comunicaciones recibidas del Sud sabemos, que los argentinos apenas pensaron en arreglar algunos cuerpos de tropas para cubrir sus fronteras cuando una de sus provincias se sublevó y los ha reducido a una aptitud que absolutamente ofrece el menor cuidado: en su consecuencia el bravo Jeneral Braun que les hace la guardia ha creído demasiada la fuerza que empleaba para ello y ha remitido al Ejército del centro dos famosos Batallones que vienen a participar de las glorias que se esperan a sus compañeros de armas. Las provincias unidas del Rio de la Plata necesitan mas que ninguna otra seccion de América deponer sus armas por mucho tiempo para poder perder esa maldita propension a la guerra civil: los soldados acostumbrados a ella por tanto tiempo pierden la moral necesaria para hacer la guerra exterior y solo pueden afectarse de las pasiones domésticas. Es claro en vista de estas noticias, que las esperanzas del Gabinete de Santiago por esa parte han salido fallidas y que a su ejército solo queda fiada la empresa gigantesca de su Ministro: sus miserables 3000 hombres son los unicos que deben arrearstrar nuestro coraje y poner en posesion de la Jefatura Suprema del Perú al ex-Jeneral Lafuente. Si como se nos asegura debe venir pronto esa tan famosa expedicion muy luego tocara su desengaño aquel incauto ex-Jeneral.

SONETO.

Si la Europa Ministros ha tenido
cuya sabia politica há dictado
un equilibrio justo que, observado,
soctener sus derechos há sabido.

Un Portales en Chile há presumido
que, siendo de esos sabios un dechado,
puede hacer ceda todo a su mercado
y el Estanco resulte enriquecido.

Si aquellos con razones de provecho
la utilidad comun proporcionaron
sin negar a mejoras el derecho:

Las astucias de aqueste sancionaron
que el pacto del Perú fuese desecho
sin notar que su ruina se grangearon,